



DICTAMEN TÉCNICO.

CMC - ILUMINACION DE CALLES EN EL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ ID N° 456498

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Teniente Esteban Martínez, 27 de octubre de 2024

UOC Convocante (*): Magdalena Manfredi

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Marlene Enríquez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. de Obras – Fiscal.-

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece en su Capítulo III. De las funciones Municipales, Art. 12 Funciones: Las Municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

Que, La fiscal de obras de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez solicita la ILUMINACION DE CALLES EN EL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ. -

Que,: La necesidad de contar con caminos iluminados todo el tiempo para los habitantes de la ciudad de Teniente Esteban Martinez.-

Que, Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por la máxima autoridad de la institución.

Que, La Municipalidad de la Ciudad de Teniente Esteban Martinez cuenta con los recursos para llevar adelante esta obra y así satisfacer la demanda mencionada.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

- **SUSTENTO DOCUMENTAL:**

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"Unidad Operativa de Contrataciones"



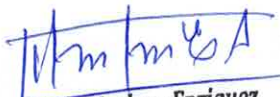
Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano

unicittestebanmartinez21@gmail.com

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...."

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Marlene Enriquez


Arq. Marlene Enriquez
Reg. Prof. N° 4.808

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Magdalena Marfó



